

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3865

ANCUD: 05 MAY 2016

VISTOS: Art 2°, 3° letra c) 9°, 10°, 16° de la Ley N°18.834, D.L. 2763/79 y su Reglamento aprobado por D.S. 140/2004, del Ministerio de Salud, Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, Art. 1° D.L. 786/74, Disposiciones de la Ley N° 19.664, D.F.L. N° 01 y 29/2008, D.S. N° 07/2016, todos del MINSAL, y la Resolución Exenta N° 2912 de fecha 29.07.2015, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de proveer 1 cargo de Enfermera/o Jefe de Urgencia, mediante un proceso de selección abierto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- LLÁMESE a proceso de selección de antecedentes para proveer cargo de Enfermera/o Jefe de Urgencia, 1 vacante en Calidad Jurídica Contrata Jornada Diurna, para desempeñar labores dependientes de la Subdirección de Gestión del Cuidado.

2.- APRUEBASE Bases de selección de antecedentes para proveer el cargo, las que forman parte de la presente resolución, en las fechas, términos y alcances que en ellas se especifican. Estas se encuentran publicadas en páginas web institucionales www.hospitalancud.gov.cl y www.saludchiloe.cl.

3.- LOS ANTECEDENTES se recepcionarán hasta el día viernes 13 de mayo de 2016 hasta las 14:00, considerando recepción vía correo electrónico a la dirección de correo reclutamiento.hancud@redsalud.gov.cl, como también, recepción presencial en Oficina de Partes ubicada en Almirante La Torre N°301 Hospital de Ancud.

4.- EL COMITÉ de selección, estará conformado por:

1. Director/a del Hospital de Ancud o quién le represente en su ausencia con derecho a voto.
2. Subdirección Médica o quién le represente en su ausencia, con derecho a voto.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado o quién le represente en su ausencia, con derecho a voto.
4. Jefe de Unidad de Personal o quien le represente en su ausencia, con derecho a voto.
5. Representante del gremio con mayor representatividad de la planta profesional en este caso "FENPRUSS", con derecho a voz.
6. Psicólogo de la Unidad de Personal, quién actuará como secretario(a) de Acta y ministro de fe de este proceso, con derecho a voz.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SRA. HUGUETTE URBINA REYES
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE ANCUD

Transcrito fielmente
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Médica
- FENPRUSS
- Oficina de Personal
- Área de Reclutamiento y Selección
- Dirección Hospital de Ancud
- Oficina de Partes